

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

45192 CIUDAD REAL

D.^a María Pilar Moreno Arenas, Secretaria Judicial del Juzgado de 1.^a Instancia e Instrucción n.º 4 y de lo Mercantil de Ciudad Real, anuncia:

1.- Que en la Sección I Declaración Concurso 0000140 /2013, referente al deudor "Infor 4, S.L.", se ha presentado el informe de la administración concursal, al que se refiere el Capítulo I del Título IV de la Ley Concursal, junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la oficina judicial, así como obtener copias, a su costa.

2.- Dentro del plazo de diez días, computado desde la última publicación, podrán impugnar tanto el inventario de bienes y derechos como la lista de acreedores en aquello que estimen les es perjudicial. De conformidad con lo dispuesto en el art. 191.4 LC y habida cuenta que nos encontramos ante un concurso abreviado, no se incoará de modo inmediato incidente de impugnación citado, sino que se dará el trámite previsto en dicho precepto. No obstante lo anterior, las partes deberán presentar dicha impugnación, en forma de demanda incidental, con los requisitos legalmente previstos, pues de existir oposición, se procedería de acuerdo con lo dispuesto en el art. 191.4 tercer párrafo, sin más trámite.

3.- Para hacerlo se necesita valerse de abogado y procurador (artículo 184.3 de la LC).

Ciudad Real, 25 de noviembre de 2013.- Secretaria Judicial.

ID: A130066269-1